

DECRETO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EMITIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA ENTREGA DEL “RECONOCIMIENTO POR AÑOS LABORADOS”, RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS” Y EL RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES “ROBERTO CUÉLLAR”

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 de marzo de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 22/06/16, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para autorizar a la Dirección de Educación emitir las convocatorias para la entrega del “Reconocimiento por Años Laborados”, el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, y el Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Educación, emita las convocatorias de los Premios “Reconocimiento por los Años Laborados”, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y Reconocimiento Infantil, Educando con Valores “Roberto Cuellar” que habrán de entregarse en el año 2016, en los términos de lo previsto en los artículos 3, 3 Bis, 10 Bis y 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Con fundamento en el artículo 3 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para que se entregue un reconocimiento escrito acompañado de un estímulo económico y una presea con el nombre de los maestros ilustres a las maestras y maestros de las escuelas primarias públicas que resulten ganadores del “Reconocimiento por los Años Laborados”, conforme a las siguientes modalidades:

Años Laborados	Nombre de la Medalla	Estímulo Económico
50 a 54	“Don Guadalupe Zuno”	258 salarios mínimos vigente
55 a 59	“Agustín Yáñez”	344 salarios mínimos vigente
60	“Don Juan Gil Preciado”	430 salarios mínimos vigente

Asimismo, se aprueba entregar un reconocimiento escrito acompañado de un estímulo económico y una presea con el nombre de maestros ilustres a las maestras y maestros de las academias municipales que hayan cumplido, en forma ininterrumpida 20 veinte años o más de labor docente, conforme a las siguientes modalidades:

Años Laborados	Nombre de la Medalla	Estímulo Económico
20 a 24	“Profesora María de la Luz Ruiz Gama”	137 salarios mínimos vigente
25 a 29	“Don Jorge Matute Remus”	154 salarios mínimos vigente
30 a 39	“Profesora Guadalupe Martínez De Hernández Loza”	258 salarios mínimos vigente
40 a 44	“Manuel Ocampo”	309 salarios mínimos vigente
45 a 49	“Profesora Atala Apodaca”	344 salarios mínimos vigente
50	“Don Manuel López Cotilla”	430 salarios mínimos vigente

Tercero. Con fundamento en el artículo 10 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premio o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal realice las gestiones necesarias para que se entregue a los 6 seis ciudadanos (as) que resulten ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, un diploma y/o reconocimiento, así como un estímulo económico de conformidad al presupuesto de egresos correspondiente.

Categoría	Número de Docentes Reconocidos y Premiados	Estímulo Económico
Instituciones Educativas Públicas	3	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno
Instituciones Educativas Privadas	2	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno
Academias Municipales	1	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Cuarto. Con fundamento en el artículo 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premio o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para

entregar a los 10 diez menores que resulten ganadores del Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuellar”, (siete deberán pertenecer a instituciones educativas oficiales y tres a instituciones particulares), un diploma, un paquete de 5 cinco libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro país, el cual tendrá una duración máxima de 3 tres días y 2 dos noches comprendiendo alojamiento, transporte y alimentación, de conformidad con el presupuesto que se tenga para el referido premio.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Institucional y la Dirección de Relaciones Públicas, para que conjuntamente con la Dirección de Educación, difunda las convocatorias correspondientes a cada uno de los reconocimientos y/o premios; así como realicen las acciones conducentes para la entrega de los mismos.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL